

## Conóceles para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

### Ficha de la persona candidata



CRUZ ALCALA SELENE

NÚMERO DE LISTA: 06

POSTULADA/ O POR-

Poder Eiecutivo Federal

### **Datos generales**

Los campos señalados con este símbolo 🕢 fueron proporcionados por el Senado de la República.

- Nombre: CRUZ ALCALA SELENE
- Sexo: MULIER

Cargo por el que participa: Ministra/o Suprema Corte de Justicia de la Nación

Número de lista en la boleta:

#### Medios de contacto

#### Teléfono público:

La candidatura no proporcionó información

# Correo electrónico público:

selenecruzalcala@gmail.com

#### Página web:

La candidatura no proporcionó información

#### Redes sociales:

- https://www.facebook.com/cruzaselenemx/
- https://x.com/cruzaselenemx
- https://www.instagram.com/cruzaselenemx/
- https://www.tiktok.com/@cruzaselenemx

## ¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Es hora de renovar nuestras instituciones con personas comprometidas y con verdadera vocación de servicio público.

#### Visión de la función iurisdiccional

La función jurisdiccional es el acto por el cual el Poder Judicial protege derechos, reconoce realidades y restituye lo que ha sido vulnerado. La función jurisdiccional transformadora debe cumplir con tres principios esenciales: Debe ser humana, oportuna y transformadora. Para que la función jurisdiccional sea efectiva, debe estar alejada de la corrupción y contar con personas juzgadoras independientes de los otros poderes públicos y económicos, para poder resolver de manera imparcial.

## Visión de la impartición de justicia

Visualizo una nueva justicia en México. Por eso, mi visión es clara: el derecho debe ser una herramienta para proteger, no para excluir. Para cerrar brechas, no para ampliarlas. Una justicia con perspectiva de género, intercultural y sensible a la desigualdad. Quiero contribuir a construir una SCJN que garantice derechos de manera efectiva, especialmente a quienes históricamente han sido olvidados. Esa es mi visión, una justicia viva, humana y cercana. Una justicia que sirva para vivir mejor.

### **Principales propuestas**

#### Propuesta 1

Justicia cercana, humana y que escuche directamente a las personas. La justicia debe estar al alcance de todas las personas, no detrás de escritorios o papeleo interminable. Propongo una justicia de barandilla: accesible, sin intermediarios, donde las personas juzgadoras escuchen directamente a quienes buscan soluciones. Resolver con empatía, entendiendo cada historia y contexto individual y social, sin formalismos que retrasen lo urgente.

#### Propuesta 2

Justicia sencilla, comprensible y útil para la vida cotidiana. El lenguaje jurídico no debe ser un muro. Planteo simplificar los procesos y garantizar que toda persona pueda entender qué pasa con su asunto, sin necesidad de intérpretes legales. La justicia debe hablar claro, actuar pronto y resolver humanamente. El poder judicial debe dejar atrás los privilegios y servicios de lujo que lo han alejado de la sociedad.

#### Propuesta 3

Justicia con mirada de mujer y corazón de pueblo. Ninguna sentencia es justa si no toma en cuenta las desigualdades que atraviesan a una mujer, una niña o una persona indígena. Propondré que toda resolución integre perspectiva de género, contexto social y respeto a los sistemas normativos de los pueblos originarios

### Travectoria académica

Becaria del Tribunal Constitucional de España y Meritoria en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

#### **Estudios**

Grado máximo de estudios: Doctorado

Estatus: Cédula profesional

## Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1 .- Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Graduada con la máxima calificación cum laude.
- 2 .- Maestría en Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.
- 3 .- Licenciatura en Derecho con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM)
- 4 .- Autora del libro: Los derechos sociales: un estudio comparado entre Estados Unidos, Alemania, Italia y España. 2024.
- 5 .- Autora del artículo ¿Para qué y cómo intervienen las Cortes Constitucionales en las políticas públicas? revista SCJN.